



Señores:

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales Caldas

Radicado: 17-001-33-39-005-2017-00471-00

Referencia: **Poder**

JONIER ALEJANDRO RAMÍREZ ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.106.622 de Manizales Caldas, actuando como Alcalde del municipio de Villamaría Caladas, posesionado mediante Acta n.º 001 del 29 de diciembre de 2023, protocolizada ante la Notaría Única del Circuito de Villamaría, Caldas, por medio de Escritura Pública n.º 1.388 del 29 de diciembre de 2023, manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **JAIME EDUARDO GUARIN JURADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.256.064 y portador de la tarjeta profesional No. 51.073 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actué a nombre y representación del Municipio de Villamaría Caldas, dentro del proceso 17-001-33-39-005-2017-00471-000 que presento **JOSÉ GUSTAVO MENJURA CASAS Y OTROS**

El apoderado del municipio cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en especial las del ART. 77 del C.G.P, presentar memoriales y recursos que sean procedentes, notificarse de todas las actuaciones procesales y en general todas las gestiones necesarias para la defensa de los intereses de este ente territorial en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Notificaciones: notificacionjudicial@villamaria-caldas.gov.co

Atentamente,

JONIER ALEJANDRO RAMÍREZ ZULUAGA
C.C. No. 75.106.622

Acepto,

JAIME EDUARDO GUARIN JURADO
C.C. No. 10.256.064
T.P. No. 51.073 del C. S.J

Cel: 3105218189

Proyecta y Revisa: Camilo Tjaro – Asesor Jurídico